RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA**, 13 de noviembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 18544/26 caratulado: *"CAE- Conv. a Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos (Simple) – Cátedra: "Análisis del Hecho Teatral" y "Aproximación a un Texto teatral" por Ord.1/26-CD "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos".*

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción obrante a fojas 62 de las presentes actuaciones, figura como única postulante inscripta al concurso: Ruth Analía REINOSO.

Que a fojas 82 corre agregada el Acta de Determinación de Aspirantes, mediante la cual se resolvió que la postulante inscripta se encuentra en condiciones reglamentarias para continuar con las instancias del mencionado proceso; asimismo, a fojas 87 consta el Acta de Sorteo de Temas, en la cual se consignan los temas asignados a la concursante y se establecen los horarios para la clase pública y la entrevista personal.

Que, a fs. 90/93 de estas actuaciones, se acompaña adjunto el ***Acta Final*** elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, y en la misma se expide sobre los antecedentes, prueba oposición, clase publica de la postulante y proponiendo la designación de ***Ruth Analía REINOSO*** con un puntaje asignado de *85 puntos*.

Que, de acuerdo con el procedimiento concursal aplicable, se ha dado estricto cumplimiento a la notificación y plazos correspondientes, sin que se haya presentado impugnación al dictamen de la Comisión Asesora.

Que, como consecuencia de lo actuado, la Dirección de Personal informa que la Prof. Ruth Analía REINOSO revista en esta dependencia el cargo de ***Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, interino***, designada en el marco de la Ord. 2/20-CD, para cumplir funciones en las asignaturas *"Análisis del Hecho Teatral"* y *"Aproximación a un Texto Teatral"*, correspondientes a las carreras de Artes del Espectáculo; por último, dicha dependencia comunica que, al momento de acceder a la presente designación, deberá limitarse la designación interina de la docente en este último cargo, por tratarse de idénticas funciones en las mismas asignaturas.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 10 de noviembre de 2026.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

Resol. N° 285

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante la resolución N° 196/26-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en los espacios curriculares ***"Análisis del Hecho Teatral"*** que se dicta en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y ***"Aproximación a un Texto Teatral"*** en la carrera de Diseño Escenográfico de esta Facultad; de conformidad con lo dictaminado en el Acta Final, el siguiente orden de mérito:
1°- Ruth Analía REINOSO (85 puntos)

ARTÍCULO 2°.- Limitar, a partir del DIEZ (10) de noviembre de 2026, la prórroga de designación interina ***(Ord. N° 2/20-CD)*** de la Prof. Ruth Analía REINOSO (Legajo 34894- CUIL 27-27975488-9) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, con el que cumplía funciones en las asignaturas *"Análisis del Hecho Teatral"* y *"Aproximación a un Texto Teatral"*, correspondientes a las Carreras de Artes del Espectáculo de esta facultad, dispuesta mediante resolución N° 193/26-CD.

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	REINOSO, Ruth Analía
Documento Único	27975488
CUIL o CUIT	27-27975488-9
Legajo N°	34894

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	**DIEZ (10) de noviembre de 2026**
Hasta el	**TEINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	***"Análisis del Hecho Teatral"***
2)	***"Aproximación a un Texto Teatral"***

ARTÍCULO 4°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3° pertenece a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:		6	Humanidades
Subdisciplina:	4	8	Teatro
Especialidad:	9	9	*Análisis del Hecho Teatral- Aproximación a un Texto Teatral*

Resol. N° 285

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 5°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3° forma parte de los Planes de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	50%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub–Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 285

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO